
Fideicomiso Financiero

Parque Eólico



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

1. Marco Legal

Ley 16.832 de 17/06/1997

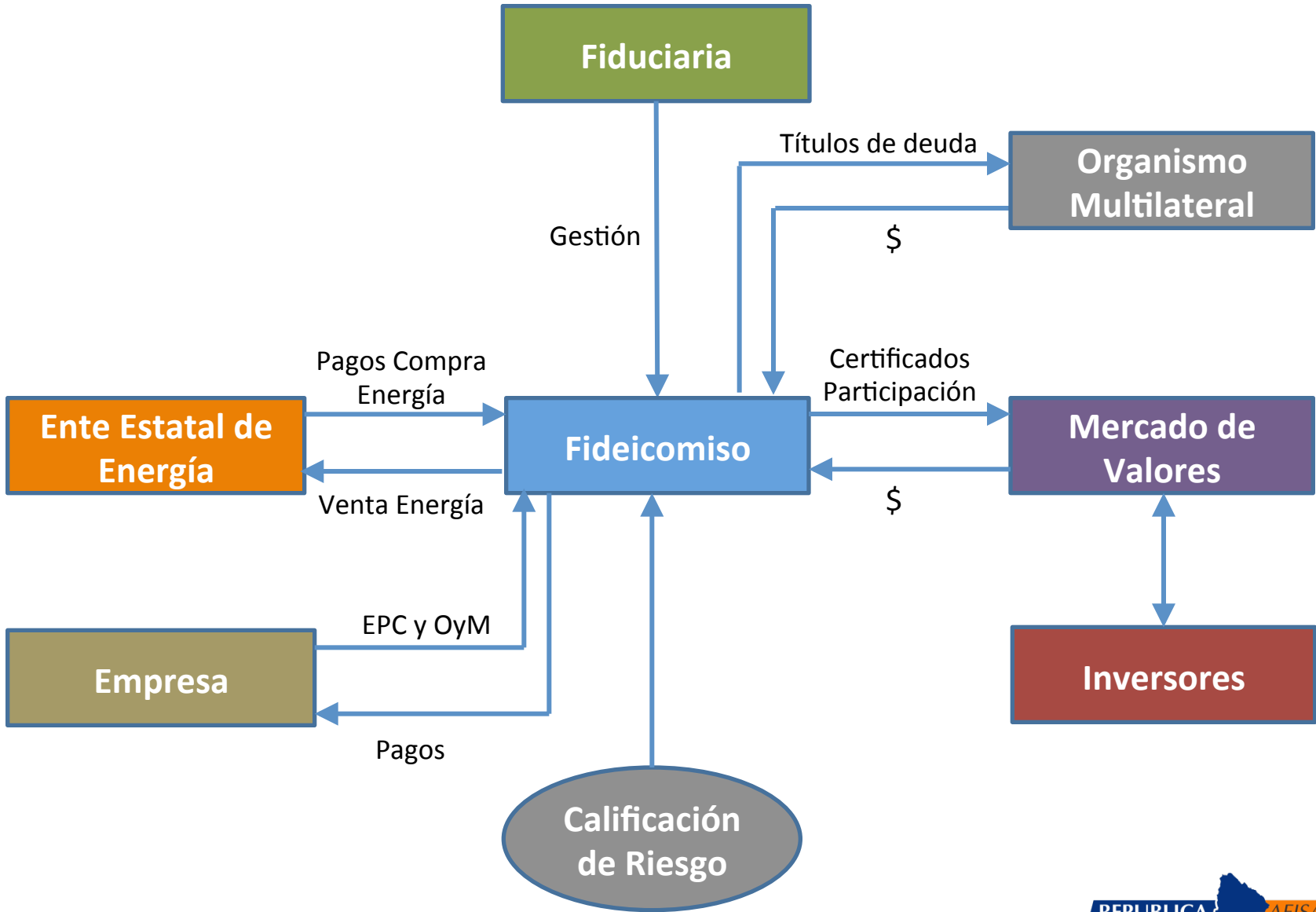
- Crea el mercado mayorista de energía eléctrica que funcionará en las etapas de generación y de consumo, con uso compartido del sistema de transmisión y régimen de libre acceso y de competencia para el suministro a los distribuidores y grandes consumidores.
- Reconoce como agentes del mercado mayorista de energía eléctrica los generadores, transmisores, distribuidores y grandes consumidores.
- Establece que los generadores podrán celebrar contratos de suministros directamente con distribuidores y grandes consumidores, y que dichos contratos serán libremente negociados entre las partes, incluyendo a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, por ser también generador y distribuidor de energía eléctrica (art. 11).

República Afisa está procediendo a securitizar el flujo de créditos por concepto de venta a UTE de energía eléctrica, y a financiar con su producido la construcción y operación de varios parques eólicos

2. Características del Fideicomiso Financiero

- Plazo: 20 años.
- Contrato PPA con Ente Estatal de Energía.
- Activo Fideicomitado: Flujo de Fondos derivado del PPA.
- Contrato de Construcción: “Llave en mano”
- Contrato de Operación y Mantenimiento
- Financiamiento: 70% Deuda – 30% Certificados Participación
- Plazo del Préstamo de Organismo Multilateral de Crédito: 18 años

3. Características del Fideicomiso Financiero



4. Datos de Contacto

- República AFISA.
 -  25 de Mayo 552
 -  2915 90 66
- Gerente Administración - Jorge Castiglioni
 -  jorge.castiglioni@fideicomiso.com.uy
- Gerente Administración Legal – Carlos de Cores
 -  carlos.de.cores@fideicomiso.com.uy